LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA APRUEBA LAS DIRECTRICES TÉCNICAS DE LAS FISCALIZACIONES DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PERSONAL DEL SISTEMA RETRIBUTIVO Y DE DESIGNACIÓN O CONTRATACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES Y DE DETERMINADAS AGENCIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

4 de julio de 2025

El Pleno de la Cámara de Cuentas ha aprobado los documentos de directrices técnicas de la "Fiscalización sobre el cumplimiento en materia de personal del sistema retributivo y de designación o contratación de los miembros de los órganos de gobierno y dirección de sociedades mercantiles de la Junta de Andalucía", y de la "Fiscalización del sistema retributivo y de designación y/o contratación de los órganos de gobierno y dirección de determinadas agencias de la Junta de Andalucía"

El objetivo general de los trabajos es el de emitir una opinión para cada una de las sociedades mercantiles y agencias seleccionadas de la Junta de Andalucía, sobre si cumplen o no, en todos sus aspectos significativos, con la normativa aplicable en materia de personal de alta dirección, relativa al sistema retributivo y a la contratación o designación de los órganos de estas sociedades mercantiles y agencias, teniendo además en cuenta el cumplimiento de los planes de igualdad aprobados y la transparencia en las convocatorias de los procesos selectivos realizados.

Constituyen el **alcance subjetivo** de la fiscalización las sociedades mercantiles con participación mayoritaria de la Junta de Andalucía, que en 2022 y 2023 forman parte del sector público empresarial andaluz. Por lo que se refiere a las agencias se han seleccionado las siguientes: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID); Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP); Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA), y Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA).

El **alcance objetivo** comprende la verificación del cumplimiento de las distintas obligaciones que, en el ámbito de las retribuciones de los altos cargos, de la convocatoria, selección y designación o nombramiento de los integrantes de los órganos de gobierno y dirección, establece la normativa a cada una de las sociedades mercantiles integrantes del sector público empresarial de la Junta de Andalucía.

El **ámbito temporal** del trabajo se establece para las sociedades en los ejercicios 2022 y 2023, mientras que para las agencias es 2021, 2022 y 2023. No obstante, se aplicarán los procedimientos de auditoría y comprobaciones sobre otros ejercicios, anteriores y posteriores, si resultan necesarios para una mejor consecución de los objetivos.

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:
Carlos Castelló 95-5009631